



MAV/yca/sog/ism

RESOLUCION EXENTA N° 037

REF: NOMBRESE LA COMISION
EVALUADORA CORRESPONDIENTE A
LICITACION PUBLICA ID 1057418-1-LR21
DENOMINADA "CONVENIO SUMINISTRO
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA E
INSTALACION Y MONITOREO DE ALARMAS
PARA DEPENDENCIAS DEL HFC MULCHEN"
PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

MULCHEN, 19 ENE 2021

VISTOS: Estos antecedentes, La Resolución Exenta N° 36 de fecha 19 de enero del 2021, que Aprueba Bases, La Ley 19.886 sobre Bases de la propuesta pública denominada **CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA E INSTALACION Y MONITOREO DE ALARMAS PARA DEPENDENCIAS DEL HFC MULCHEN**; Decreto Supremo 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; La Ley 20.882 sobre presupuesto del sector Publico año 2016; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 00176/2002 sobre Delegación de facultades y la Resolución Exenta N° 3184 de fecha 19/06/2019 que me designó en el cargo, ambas del Director del Servicio de Salud Bio Bio, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Qué, según Solicitud de Adquisición HFCM 14082 emitida por Sr. Luis Rivera Jefe de Servicios Generales del Hospital, quien solicita un **CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA E INSTALACION Y MONITOREO DE ALARMAS PARA DEPENDENCIAS DEL HFC MULCHEN**.
2. Que, para la Licitación Publica ID 1057418-1-LR21, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los reemplace:
 - Sr. Luis Rivera Alarcón, Rut: 6.836.488-4, Jefe de Servicios Generales del HFC Mulchén, o quien lo reemplace.
 - Srta. Marcela Fernandez Langenegger, Rut: 13.387.072-5, Asesor en Prevención de Riesgos o quien lo reemplace.
 - Srta. Yohana Castillo Araya, Rut: 13.391.752-7, Sub-Directora Administrativa del HFC Mulchén.
 - Srta. Vanessa Andrea Medina Villagra, Rut: 15.214.700-7, Jefe Unidad de Contabilidad del HFC Mulchén o quien le reemplace.
 - Srta. Stephanie Osses González, Rut: 15.726.909-7, Jefe de Unidad de Abastecimiento del HFC Mulchén o quien lo reemplace.
3. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar ya que esta se exige con un mínimo de 3 personas.
4. Que, lo integrantes de esta comisión evaluadora pasaran hacer sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley del Lobby", desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl para el día 26 febrero del 2021.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismo señalado en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.

7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

POR LO TANTO

DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

- 1° **NOMBRESE LA COMISION EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACION PÚBLICA ID 1057418-1-LR21 DENOMINADA "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA E INSTALACION Y MONITOREO DE ALARMAS PARA DEPENDENCIAS DEL HFC MULCHEN" PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

- Sr. Luis Rivera Alarcón, Rut: 6.836.488-4, Jefe de Servicios Generales del HFC Mulchén, o quien lo reemplace.
- Srta. Marcela Fernandez Langenegger, Rut: 13.387.072-5, Asesor en Prevención de Riesgos o quien lo reemplace.
- Srta. Yohana Castillo Araya, Rut: 13.391.752-7, Sub-Directora Administrativa del HFC Mulchén.
- Srta. Vanessa Medina Villagra, Rut: 15.214.700-7, Jefe Unidad de Contabilidad del HFC Mulchén o quien le reemplace.
- Srta. Stephanie Osses González, Rut: 15.726.909-7, Jefe de Unidad de Abastecimiento del HFC Mulchén o quien lo reemplace.

En ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar ya que se exige con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PUBLICAS



**SR. MICHEL ABARZUA VIDAL.
DIRECTOR
HOSPITAL MULCHEN**

DISTRIBUCION:

- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad de Contabilidad.
- Integrantes de la Comisión Evaluadora.
- Administradora Plataforma Lobby.
- Oficina de Partes Hospital Mulchén.